

Seguro de Enfermedad

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: La Previsión Mallorquina

Producto: Hospitalización por accidente y acc. circulación



[Según establece el Reglamento de Ejecución de la UE 2017/1469 de la Comisión con fecha 11 de agosto de 2017, La Previsión Mallorquina facilita al tomador de una póliza de **hospitalización por accidente y complemento para el accidente de circulación** el siguiente documento de información normalizado, que no forma parte del contrato y debe ser consultado antes de la firma de la póliza]

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza una indemnización al asegurado en caso de que éste sufra un ingreso hospitalario, ocasionado por una lesión accidental o un accidente de circulación, de al menos 24 horas consecutivas de duración.



¿Qué se asegura?

El pago de una indemnización diaria por cada día de hospitalización ininterrumpida del asegurado en un centro sanitario, clínica u hospital por un accidente (lesión accidental o accidente de circulación). Además:

- ✓ La cobertura de la lesión accidental será como máximo de 365 días.
- ✓ La cobertura del accidente de circulación será como máximo de 90 días.



¿Qué no está asegurado?

Las hospitalizaciones a causa de enfermedades o lesiones previas, que son:

- ✗ Las que el asegurado padece en el momento de la firma del contrato.
- ✗ Las que sean consecuencia de una enfermedad o lesión previa a la firma del contrato.

Las hospitalizaciones como consecuencia de:

- ✗ Alteraciones de salud que no tengan la consideración de accidente o accidente de circulación.
- ✗ La práctica del deporte con carácter profesional.
- ✗ Enfermedades que no tengan un origen traumático, aunque los Organismos públicos le den el tratamiento de accidente laboral.
- ✗ Lesiones por accidentes o secuelas ocasionadas por el consumo de bebidas alcohólicas o drogas, o por tentativa de suicidio.
- ✗ Lesiones consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos no causados por un accidente durante la duración del contrato
- ✗ Lesión accidental sufrida trabajando como repartidor o mensajero con motocicleta/bicicleta o patinete (VMP*) o siendo conductor de ambulancia.

*Vehículo de movilidad personal



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! No. Se puede disfrutar de la cobertura desde el primer día.
- ! La cobertura es de hasta 365 días por lesión accidental y hasta 90 días por accidente de circulación.
- ! Este seguro se puede contratar siempre que el asegurado tenga un mínimo de cinco y menos de 71 años.
- ! Los siguientes profesionales no pueden contratarlo: el bombero, integrantes de los cuerpos de seguridad del estado, mensajero en moto/bicicleta/patinete, militar, minero y el piloto de carreras.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En cualquier parte del mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Comunicar a la compañía con un documento médico válido (informa médico de urgencias) el inicio de la hospitalización y su causa antes de que se cumplan siete días del mismo. Comunicar igualmente el fin y duración de la misma. Copia del informe o atestado policial si se trata de accidente de circulación.
- Permitir a la compañía realizar el peritaje médico correspondiente y facilitar los informes médicos correspondientes sobre las circunstancias y consecuencias de la hospitalización.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El precio de esta póliza es anual.
- El pago se efectúa a través de medios de pago comúnmente aceptados, directamente a La Previsión Mallorquina o a través del mediador de seguros con quien se haya formalizado la póliza.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha de inicio del contrato, tiene una duración mínima de un año y se renueva de forma automática anualmente. Finaliza en la fecha de fin del contrato.
- El contrato se cancela automáticamente cuando el asegurado cumple 71 años.
- También se cancela cuando el contratante del seguro no haga frente al pago.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Comunicándolo a la compañía o al mediador de seguros con quien haya formalizado la póliza, de forma escrita -por correo postal o electrónico: clientes@previsionmallorquina.com- al menos un mes antes del fin del contrato.
- Caso especial: Si usted ha contratado su seguro a distancia, puede anularlo durante los 14 primeros días enviándonos una comunicación escrita.